RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS, DE ADJUDICACIÓN DEL PRIMER CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, CON LA EMPRESA PRIM, S.A. EXPEDIENTE 806/2025 CCA:. +6.CXD3UZW. Ref: MVG/rvla

ASUNTO

D. Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería, en virtud de las competencias que como Órgano de Contratación de la misma, me son conferidas por Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2022), por la que se delegan competencias en diferentes órganos; procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del primer contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia con la empresa PRIM S.A.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. - Con fecha 12 de agosto de 2025 se aprueba el expediente 0000806/2025 CCA: +6.CXD3UZW ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, con un valor estimado de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS//18.661.338,59€//IVA excluido (incluido el conjunto de contratos previstos más el importe correspondiente a las posibles prórrogas y modificaciones previstas), para un plazo de duración de 24 meses, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El objeto del contrato lo forman 98 lotes organizados en 1 agrupación (agrupación 1: lotes 95 a 98) y los lotes independientes numerados del 1 al 94, cuya descripción y precios unitarios, se recogen en los pliegos de la contratación.

SEGUNDO. - Tramitado el oportuno expediente con fecha 16 de Diciembre de 2025, se dicta Resolución de adjudicación del ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, a las empresas y por los precios unitarios de adjudicación que se detallan en la misma.

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre S/N
04009– Almería

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	15/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmVKMZ9AC76G74U5AD2A5AU6NFE	PÁG. 1/4

TERCERO. - Con fecha 3 de marzo de 2026 se formaliza el correspondiente contrato derivado del Acuerdo Marco, con una duración de 24 meses y un valor máximo estimado de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS//17.615.059,29 €//IVA excluido** con la empresa PRIM, S.A.

CUARTO. - Que, con posterioridad a la adjudicación y formalización del referido Acuerdo Marco, se estima necesario contratar con **PRIM S.A.**, adjudicataria del lote n.º 67, lo siguiente:

CENTRO	Nº DE LOTE	DENOMINACIÓN	Nº DE EQUIPOS	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PONIENTE	67	TORRE DE LAPAROSCOPIA CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA GC- F97681	3	388.373,70 €

CONSIDERANDO

PRIMERO. **-** Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del suministro objeto del presente contrato basado en Acuerdo Marco.

SEGUNDO. **-** Que el 9 de abril de 2026 se efectúa la oportuna invitación a la empresa **PRIM, S.A.**, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica en la que se describen las condiciones de la contratación, de conformidad con lo exigido en el apartado 23.2 del PCAP.

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

PRIMERO. – Identificación de la necesidad a satisfacer:

Lote	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido)	N.º total Unidades	N.º Unidades Hospital Poniente
67	TORRE DE LAPAROSCOPIA CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	129.457,90 €	3	3

SEGUNDO. – El presupuesto de esta adjudicación es de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS//388.373,70 € // IVA 21% incluido, siendo su valor estimado de TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS// 320.970,00// IVA excluido. Teniendo en cuenta lo establecido en el AM, los importes unitarios de adjudicación son los siguientes:

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre S/N
04009– Almería

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	15/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmVKMZ9AC76G74U5AD2A5AU6NFE	PÁG. 2/4

Lote	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido)
67	TORRE DE LAPAROSCOPIA CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	129.457,90 €

Los datos para la clasificación logística y económica son:

Lote	Descripción	GC	CPV
67	TORRE DE LAPAROSCOPIA CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	F97681	33100000-1

Y la partida presupuestaria 1331061980G/41C/60300/04.

TERCERO. – El plazo de ejecución del contrato basado será desde el día siguiente a la firma de esta resolución hasta el 15 de junio de 2026.

CUARTO. – El plazo de garantía de los suministros contratados, será el ofertado por la empresa adjudicataria durante la adjudicación del Acuerdo Marco, que es:

Lote	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido)	GC	Período en meses
67	TORRE DE LAPAROSCOPIA CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	129.457,90 €	F97681	48

Este plazo empezará a contabilizarse a partir de la fecha de recepción o conformidad del equipo por parte de la Administración según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (art. 210).

QUINTO. – Lugar de entrega. El equipo adquirido será entregado en los centros sanitarios destinatarios del objeto del presente contrato basado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO. - El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO. - El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la contratación establece en su cláusula 23.1 que "Puesto que el acuerdo marco se encuentran fijados todos los términos, y se recoge de manera precisa y concreta el régimen aplicable a los contratos basados ya que la ejecución de estos supone una ejecución de los términos pactados en aquel, los contratos basados se realizarán conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.3 de la LCSP y en los términos que se indican en el presente

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre S/N
04009– Almería

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	15/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmVKMZ9AC76G74U5AD2A5AU6NFE	PÁG. 3/4

pliego del acuerdo marco." y en la cláusula 23.3 que "En los contratos basados en un acuerdo marco no resulta necesaria su formalización."

CUARTO. - El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que "*la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco*".

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

R E S U E L V O

PRIMERO. - Adjudicar el PRIMER Contrato Basado, en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, a favor de la empresa PRIM, S.A., por los importes que se detallan a continuación:

Lote	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Importe total (IVA incluido)
67	TORRE DE LAPAROSCOPIA CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	3	129.457,90 €	388.373,70 €
Importe total (IVA Incluido)			**388.373,70 €**	

SEGUNDO. - Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, haciendo constar que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones del contrato.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación, cuando el valor estimado del contrato supere los importes establecidos en el artículo 44.a) de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en caso de que el valor fuera inferior, o bien directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Almería a fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre S/N
04009– Almería

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	15/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmVKMZ9AC76G74U5AD2A5AU6NFE	PÁG. 4/4